



la elevacion de los suplicas y demas contestacion
 nes q se piden en la manera q se la verbal ga lo
 ha acordado el Ayuntamiento.

Projion

En vista del oficio de la Srta D^{ca} Pro^{ca}
 fha veinte del actual por el que se prohibe que el
 teniente de contador suado por dotacion al precep
 tos de Salinas ad D. Agustin Gomez, debe satisfi
 cione de se prim^o de luero del presente año habien
 do sobrante en Projion y en otro caso q se aumente
 para el año venidero la diferencia q resulte, asen de
 el Ayuntamiento se cumpla y quando la expresada sup
 licion orden, la cual debiera tener efecto en el año actual
 por haber existencia en el fondo, lo q se hara con
 ten al interesado para su conocimiento.

Contas

En la misma sesion y en cumplimiento se lo ma
 dado por el Sr. Inten^{te} de q se de la Srta Pro^{ca} recor
 do la Corporacion se publique el competente bando
 pa que todos los contribuy^{entes} queden en lo q resta
 de mes a solbatar los tres terminos, bendon ya de
 la contrib^{ucion} se este año, a fin de que el Ayunt^o
 queda ingrentos en la tesoreria de q se le
 Pro^{ca}, en el cual se les comunicara con apremio
 y vejaciones. Asimismo y por dho bando se ha
 va saber a los deudores u contribuyentes del año
 pasado, q dentro de un breve term^o concurriran
 a beneficiar sus pagos y a sacar verbal que se
 le señala, que de lo contrario se les ejecu

